

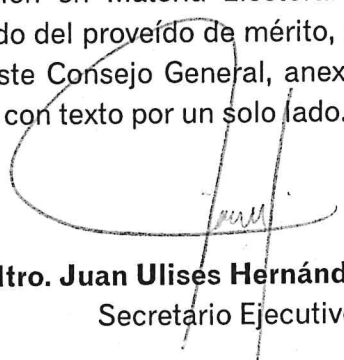


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.
PROMOVENTE: MORENA.
ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


JRH / CARG / MDQR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.
PROMOVENTE: MORENA.
ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR
EN AUTOS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

VISTOS los escritos recibidos el veintiséis de octubre de dos mil veintitrés¹ en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² registrados con los folios 1176 y 1178, signados por el Lic. Carlos Daniel Luna Rosas, así como por el Mtro. Jaime Miguel Castañeda Salas, representantes suplente y propietario del partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ respectivamente, presentados en atención a la vista realizada por esta Secretaría Ejecutiva el veinticinco de octubre; con fundamento en los artículos 63, fracciones I, VIII y XXXI, con relación al artículo 55, fracciones V, VI y VII del Reglamento Interior del Instituto, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total de seis fojas útiles.

SEGUNDO. Se ordena agregar en autos. El veintiséis de octubre, la Secretaría Ejecutiva dictó proveído por el que se tuvieron por ratificadas las cuentas de correo electrónico del representante suplente y propietario en cumplimiento a la vista realizada mediante proveído de veinticinco de octubre, en ese sentido, y toda vez que dicha solicitud fue atendida se ordena agregar en autos los oficios de cuenta para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH / CARG / MDQR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ En adelante las fechas que se señalen corresponde a dos mil veintitrés.

² En adelante Instituto.

³ En adelante Consejo General e Instituto.